

Expediente: 274/13  
Carátula: GRAMAJO FELIPA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 17/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27213324042 - GRAMAJO FELIPA ANTONIA, -ACTOR  
30716271648834 - MONTEROS, GUILLERMINA PILAR-DEFENSOR DE AUSENTES  
30716271648834 - GARCIA, JESUS-DEFENSOR DE AUSENTES  
900000000000 - GARCIA, CARLOS RAFAEL-DEMANDADO  
900000000000 - GOMEZ, AMANDA SIMONA-DEMANDADO  
900000000000 - BICHARA (H), EDUARDO-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - MONTEROS, GUILLERMINA PILAR-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - BICHARA, ELOISA MARIA-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - BICHARA, VALENTINA MARIA-HEREDERO DEMANDADO  
30648815758721 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -  
30648815758132 - MESA DE ENTRADAS B.R.S. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 274/13



H20901798718

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : GRAMAJO FELIPA ANTONIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 274/13

Concepción, 16 de diciembre de 2025

Proveyendo presentación de la Dra. Marcela Eugenia De Mari de fecha 15/12/2025: en atención a lo solicitado y a la falta de contestación de los oficios librados oportunamente, **notifíquese mediante el presente proveído a Mesa de Entradas Civil de los Centros Judiciales Capital y del Este** a fin de que informen si se registran juicios sucesorios a nombre de los Sres. García de Gramajo Felipa, L.C N.º 1.253.950 y Juan Ángel Zamora, DNI N.º 7.009.248, haciéndose saber que el presente pedido se trata de una reiteración del que fuera efectuado mediante oficios de fecha 03/12/2025. JAJ

Actuación firmada en fecha 16/12/2025

Certificado digital:  
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.